



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

COMITÉ DE ÉTICA DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

Con fundamento en el numeral 42 del *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, en adelante Lineamientos, se presenta el Informe Anual de Actividades del Comité de Ética de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), con los aspectos y acciones más relevantes.

I. Resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el PAT, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo:

Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.
Meta: El porcentaje de personas servidoras públicas que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 85%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.
Actividades: 1.1.1 Promover y gestionar que las personas integrantes del Comité de Ética se capaciten en las materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de Interés. 1.1.2 Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del organismo acrediten los cursos de capacitación o sensibilización provistos por la SFP por medio de la plataforma SICAVISP, o por otras instituciones.
Resultados: Por correo electrónico y mediante el portal intraProdecon, el Área de Capacitación de la Procuraduría difundió información sobre los cursos disponibles en materia de ética pública y actuación bajo conflicto de interés. El detalle sobre el número de personas servidoras públicas capacitadas se presenta en el numeral II del presente Informe. Nota: El porcentaje acumulado de cumplimiento se determinará al contabilizar el número de capacitaciones del cuarto trimestre.

Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de interés.
Meta: Al menos 85% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflictos de intereses que se presentan al Comité de Ética son atendidas/enviadas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.
Actividad: 1.2.1. Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas oportunamente a la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), conforme a la normativa aplicable.





Resultado: Si bien la meta establecida consistía en que al menos 85% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflictos de intereses que se presentan al Comité de Ética se atendieran y enviaran en un plazo menor o igual a 15 días hábiles, a la UEPPCI, ahora Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF), se precisa que durante el año 2023 no se recibieron solicitudes o consultas en la materia.

Objetivo: Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Meta: Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2023, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.

Actividades:

- 2.1.1. Difundir materiales sobre las atribuciones del Comité de Ética.
- 2.1.2. Difundir materiales para impulsar la suscripción de la Carta Compromiso de conocer y cumplir el Código de Conducta.
- 2.1.3. Difundir el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".
- 2.1.4. Difundir el Código de Conducta aprobado o actualizado en 2023.
- 2.1.5. Difundir materiales para promover la ética pública y la prevención de la actuación bajo conflicto de Interés.

Acciones realizadas:

2.1.1. Mediante correos electrónicos de 23 y 26 de enero, 26 de abril, 3 de agosto y 31 de octubre de 2023, se difundieron materiales sobre las facultades del Comité de Ética en materia de atención de denuncias, fortalecimiento de la cultura de integridad y conflictos de interés.

2.1.2. Por correos electrónicos de 10 de marzo y 24 de agosto de 2023, se difundió entre el personal de PRODECON una infografía sobre la importancia de suscribir la Carta Compromiso.

Adicionalmente, atendiendo a las especificaciones establecidas en el Tablero de Control, relativa a proporcionar la Carta Compromiso a las personas de nuevo ingreso, el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética emitió el oficio PRODECON/CEPCI/013/2023, de 23 de febrero de 2023, solicitando apoyo a la Dirección de Recursos Humanos para que, por su conducto, las personas servidoras públicas suscribieran y entregaran su Carta Compromiso al ingresar a la Procuraduría.

A través del diverso oficio PRODECON/SG/CCHySPC/RH/433/2023, de 21 de agosto de 2023, el Director de Recursos Humanos informó que, entre el periodo comprendido del 16 de febrero al 31 de julio de 2023, **131** personas firmaron su Carta Compromiso, cifra que se actualizará con el siguiente reporte semestral que emita la citada Dirección, como parte de las acciones de apoyo al Comité de Ética.

2.1.3. A través de IntraProdecon se realizó la difusión del "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y del "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción", suscritos el 17 de enero de 2020 y 13 de diciembre de 2022, por el entonces Titular en funciones de la PRODECON.

g

M
31
d





2.1.4. El Código de Conducta se encuentra en proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por parte del área jurídica de la Procuraduría; no obstante, como acciones de difusión interna, se publicó para consulta de las personas servidoras públicas en el portal de intraPRODECON y el 11 de enero de 2024 se compartió por correo electrónico; acciones realizadas en atención al Aviso SSECCOE-001-2024.

2.1.5. Al 7 de diciembre de 2023 se han realizado en total 61 acciones de difusión a través de correo electrónico, correspondientes a los materiales recibidos por la ahora UCMAPF.

Objetivo: Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética.

Meta: Al finalizar el año 2023, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

Actividades:

3.1.1. Concluir la atención de denuncias en rezago.

3.1.2. Registrar las denuncias que reciba el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de su competencia.

Resultados:

3.1.1. De acuerdo con el Tablero de Control, debía entenderse como denuncias con rezago, aquellas que iniciaron entre los años 2018 y 2022, y que en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (en adelante SSECCOE) aún estaban dentro del grupo de "denuncias en curso", incluyendo las que se encontraban "en seguimiento", al no haber realizado acciones para asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas.

Al respecto, a inicios de 2023 se tenía en trámite la denuncia CE-PRODECON-0007-2022 (recibida el 26 de octubre de 2022), la cual se concluyó archivando el expediente, dentro del plazo establecido en el numeral 59 de los Lineamientos.

No obstante, en el cuestionario del segundo trimestre (relativo a la actividad 4.5), se especificó que las denuncias con rezago que debían considerarse, serían las recibidas de 2018 a 2022 y las que tuvieran más de 4 meses en trámite.

Por ello, como actividad en sustitución, se contempló la difusión del "Manual de Atención de Denuncias", realizada por correo electrónico el 9 de febrero de 2023. Esta actividad se estableció en el Tablero de Control para los Comités de Ética que no habían recibido denuncias en 2022 o que no tenían denuncias pendientes de concluir.

3.1.2. Entre el 1 de enero y el 4 de diciembre de 2023, se recibieron y registraron en el SSECCOE 10 denuncias, a las cuales se les dio atención de forma oportuna, su estatus se reporta en el numeral III del presente Informe.

Objetivo: Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el Comité de Ética.

Meta: Al finalizar el año 2023, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el Comité de Ética, han tenido al menos una acción de seguimiento.





Actividad: 3.2.1. Dar seguimiento a las denuncias del periodo 2018-2023, que hayan tenido acuerdo de mediación o recomendación por parte del Comité de Ética, que al 30/06/2023 no dispongan de información sobre la implementación correspondiente.

Resultado: A inicios de 2023, las denuncias recibidas en el periodo 2018-2022 se encontraban archivadas, al haber concluidos las acciones de atención y seguimiento por parte del Comité de Ética. En 2023, no se emitieron recomendaciones o acuerdos de mediación en las denuncias recibidas.

Por ello, para dar cumplimiento a esta actividad, en sustitución, se consideró la difusión del "Manual de Atención de Denuncias", descrita en el numeral 3.1.1., esto, en atención a lo dispuesto en el Tablero de Control.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Actividad: 4.1.1. Incorporar en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades (IAA) 2022.

Resultado: El IAA de 2022 se incorporó en el SSECCOE, versión 2.0, el 1 de febrero de 2023.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta: Al 24 de febrero de 2023, el Comité de Ética ha registrado los resultados e incorporado las evidencias de las actividades que éste realizó en 2022.

Actividad: 4.1.2. Registrar en el SSECCOE los resultados de las actividades realizadas en 2022.

Resultado: Los resultados de cada una de las actividades realizadas en 2022 se registraron en el SSECCOE, versión 2.0, el 8 de febrero de 2023.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta: Responder el cuestionario de autoevaluación del desempeño del Comité de Ética, 2023, dentro del plazo en que se publique en el SSECCOE.

Actividad: 4.1.3. Responder el cuestionario electrónico de autoevaluación anual del desempeño del Comité de Ética, 2022.

Resultado: El cuestionario se contestó mediante el SSECCOE, versión 2.0, el 1 de marzo de 2023, atendiendo a los Avisos SSECCOE-010-2023 y SSECCOE-012-2023, en el que se modificó la fecha de publicación de dicho cuestionario, al periodo comprendido del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.





Meta: Revisar el directorio de personas integrantes del Comité de Ética en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2023, a efecto de actualizar o validar su contenido.

Actividad: 4.1.4. Actualizar o validar el directorio de integrantes del Comité de Ética.

Resultado: El directorio del Comité se validó en el SSECCOE el 22 de febrero, 7 de julio y 24 de octubre de 2023.

Si bien la segunda actualización del directorio estaba programada para el mes de junio, ante la imposibilidad de realizarlo en la versión 3.0 del SSECCOE, por indicaciones de personal de la anterior UEPPCI, se recopiló las capturas de pantalla de los registros modificados en el directorio. Una vez habilitada la opción para validar, se realizó el 7 de julio de 2023.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta: Atender en tiempo y forma al menos 85% de los cuestionarios trimestrales de evaluación del cumplimiento de los Comité de Ética, 2023, y otros requerimientos análogos, dentro del plazo en que se publiquen en el SSECCOE.

Actividad: 4.1.5. Atender los cuestionarios trimestrales y otros requerimientos de colaboración que la UEPPCI solicite en 2023.

Resultado: El Comité de Ética dio respuesta a la totalidad de cuestionarios recibidos, siendo los siguientes:

- Aviso SSECCOE-008-2023 Contenido del Cuestionario 01/2023 (fechas de sesiones programadas en 2023). Atendido el 10 de febrero de 2023.
- Aviso SSECCOE-0019-2023 Cuestionario de evaluación trimestral 2023-I. Atendido el 12 de abril de 2023.
- Aviso SSECCOE-0047-2023 Cuestionario de evaluación trimestral 2023-II. Atendido el 17 de julio de 2023.
- Avisos SSECCOE-049-2023 Cuestionario de evaluación trimestral II y complementario y SSECCOE-053-2023 Cuestionario complementario para la evaluación trimestral II. Atendidos el 20 de julio de 2023.
- Avisos SSECCOE-0072-2023 Cuestionario de evaluación trimestral 2023-III y SSECCOE-0077-2023 Cuestionario de evaluación trimestral 2023-III. Atendidos el 19 y 26 de octubre de 2023.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta: A más tardar el 17 de abril de 2023 se han validado en el SSECCOE las actividades del PAT 2023 que fueron aprobadas en sesión de Comité de Ética.

Actividad: 4.1.6. Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2023.

Resultado: Las actividades del PAT se validaron el 15 de mayo de 2023 en el SSECCOE, versión 3.0. El plazo para atender esta actividad fue modificado por la UEPPCI, de acuerdo con los Avisos SSECCOE-021-2023 y SSECCOE-031-2023, en atención a la implementación de la versión 3.0 del SSECCOE, en el último aviso se extendió la fecha al 16 de mayo de 2023.





Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Actividad: 4.1.7. Incorporar al SSECCOE el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 aprobado.

Resultado: El PAT se incorporó el 6 de marzo de 2023 al SSECCOE, versión 2.0.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta: Incorporar al SSECCOE el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".

Actividad: 4.1.8. Incorporar al SSECCOE el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".

Resultado: El "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción" fue incorporado al SSECCOE, versión 3.0, el 29 de mayo de 2023, mientras que el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" se registró el 31 de julio de 2023.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta: Someter el anteproyecto de Código de Conducta a la autorización de la persona Titular del Ente Público.

Actividad: 4.1.9. Someter el anteproyecto de Código de Conducta a la autorización de la persona Titular del Ente Público.

Resultado: Mediante el oficio PRODECON/SG/868/2023, de 26 de octubre de 2023, se sometió a autorización del Procurador de la Defensa del Contribuyente el proyecto de actualización del Código de Conducta, previamente validado por la UCMAPF. El plazo límite para reportar esta actividad fue el 24 de noviembre de 2023, de acuerdo con el Aviso-SSECCOE-075-2023.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta: Atender en tiempo y forma al menos 85% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Actividad: 4.1.10. Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO).

Resultado: Durante el periodo del 4 de septiembre al 12 de octubre de 2023, se difundió la ECCO al interior de la Procuraduría, a través de la Dirección de Recursos Humanos. La encuesta estuvo habilitada del 2 al 13 de octubre de 2023.





Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Actividad: 4.1.11. Registrar la información de las sesiones del Comité de Ética.

Resultado: Las 7 sesiones que, hasta el 7 de diciembre de 2023, se realizaron por el Comité de Ética, se encuentran registradas en el SSECCOE, 6 en la versión 3.0 y 1 en la versión 2.0, en atención a las "Instrucciones para la operación del apartado de 'Sesiones y actas' en el SSECCOE 3.0", recibidas mediante el Aviso SSECCOE-071-2023, el 29 de septiembre de 2023.

Objetivo: Elaborar reporte de denuncias por año y principio o valor vulnerado.

Meta: Entregar al OIC, a más tardar el 06 de febrero de 2023, un reporte de denuncias atendidas por el Comité de Ética en, por lo menos, los dos últimos años de gestión del Comité de Ética.

Actividad: 5.1.1. Entregar al Órgano Interno de Control información sobre las denuncias atendidas por el Comité de Ética.

Resultado: Esta actividad fue solicitada por la UEPPCI, a través del Aviso SSECCOE-002-2023, en anticipo a la publicación del Programa Anual de Trabajo 2023; para su atención el Comité emitió el oficio PRODECON/CEPCI/002/2023, de 24 de enero de 2023, entregando al Órgano Interno de Control un reporte sobre: A. Listado de denuncias clasificadas como presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual atendidas por el Comité en 2022 y, B. Frecuencia de denuncias atendidas por el Comité, según principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerados del periodo 2019-2022.

Objetivo: Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos.

Meta: Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos.

Actividad: 5.1.2. Entregar al Órgano Interno de Control un reporte de los riesgos éticos institucionales y los controles para mitigarlos, que el Comité de Ética haya identificado en el periodo 2020-2022.

Resultado: Esta actividad fue solicitada por la UEPPCI, a través del Aviso SSECCOE-002-2023, en anticipo a la publicación del Programa Anual de Trabajo 2023, para su atención el Comité emitió el oficio PRODECON/CEPCI/002/2023, de 24 de enero de 2023, entregando al Órgano Interno de Control un reporte sobre los riesgos éticos institucionales identificados del 2020 al 2022.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta: Incorporar el Código de Conducta 2023, e incorporar la solicitud de opinión del código de conducta 2023.

Actividad: 5.1.3. Incorporar el Código de Conducta 2023, e incorporar la solicitud de opinión del código de conducta 2023.

Resultado: El 31 de mayo de 2023 se incorporó en el SSECCOE, versión 3.0, el proyecto de actualización del Código de Conducta, así como el formato de Solicitud de Opinión.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten mark resembling a pair of scissors on the left margin.



En complemento a lo anterior y, en atención al Aviso SSECCOE-039-2023, mediante correo electrónico de 8 de junio de 2023, se informó a la entonces UEPPCI del cumplimiento de esta actividad.

II. El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales.

De acuerdo con la información proporcionada por el Área de Capacitación, se tiene registro de lo siguiente:

Número de personas servidoras públicas capacitadas						
Curso		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total
Cursos impulsados por la UCMAPF	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	2	0	2	6	10
	La Integridad en el Sector Público "Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal"	0	0	2	22	24
Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética	Atención a Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la APF	0	0	1	0	1
	Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres	4	12	2	3	21
	Claves para la Atención pública sin discriminación	0	5	4	1	10
	Comunicación efectiva en el trabajo	0	2	8	35	45
	Comunicación Incluyente sin Sexismo	13	5	19	24	61
	Curso Básico de Derechos Humanos	18	5	16	6	45
	Curso de Inducción a la PRODECON	30	77	27	6	140
	Derechos Humanos en el Servicio Público	16	0	1	0	17
	Desarrollo de Habilidades Directivas	5	6	60	22	93
	DH de las Personas en Reclusión Penitenciaria	1	0	0	0	1
	El ABC de la Igualdad y no discriminación	0	5	3	0	8
	Elementos para Combatir el Cohecho Institucional	0	3	8	11	22
	Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres	5	2	2	7	16
	Introducción a los Derechos Humanos	3	0	0	0	3
	Las Nueve Directrices de la Función Pública	1	0	0	0	1
Ley Federal Austeridad Republicana	16	0	5	5	26	
Libertad de Expresión	0	1	0	0	1	



Número de personas servidoras públicas capacitadas					
Curso	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total
Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público	1	0	2	0	3
Masculinidades Modelos para Transformar	6	2	7	9	24
Negociación-Manejo de Conflictos	0	57	0	0	57
Personas con discapacidad; Transformando barreras en oportunidades	1	0	7	1	9
Responsabilidades Administrativas de las Personas Servidoras Públicas	1	0	0	2	3
Trabajo en Equipo	17	9	12	40	78
Violencia Contra las Mujeres en el Ámbito Laboral	2	4	8	24	38
Total	144	195	196	224	757

Número de personas integrantes del Comité de Ética capacitadas					
Curso	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total
Cursos impulsados por la UCMAPF					
La Integridad en el Sector Público "Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal"	2	0	1	1	4
Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética					
Atención a Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la APF	0	0	0	4	4
Comunicación efectiva en el trabajo	0	0	1	1	2
Comunicación Incluyente sin Sexismo	0	1	0	1	2
Curso Básico de Derechos Humanos	2	0	0	0	2
Desarrollo de Habilidades Directivas	0	0	6	0	6
Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres	0	0	0	1	1
Ley Federal Austeridad Republicana	1	0	0	0	1
Negociación-Manejo de Conflictos	0	3	0	0	3
Violencia Contra las Mujeres en el Ámbito Laboral	0	0	1	0	1
Total	5	4	9	8	26





III. Informar el número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas.

Durante el año 2023 se recibieron 10 denuncias, por los siguientes supuestos:

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 7 de diciembre de 2023			Total [T] = A + B + C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación [C]			
Valor Respeto	4	0	0	4	1	0
Valor de Liderazgo	2	0	0	2	0	0
Principio de Integridad	1	0	0	1	0	0
Principio de Honradez	1	0	0	1	0	0
Principio de Lealtad	1	0	0	1	0	0
Principio de Imparcialidad	1	0	0	1	0	0
Total	10	0	0	10	1	0

IV. Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio.

Al respecto, se informa que ninguna de las denuncias recibidas en 2023 se resolvió a través de la figura de mediación.

V. Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.

Al 12 de diciembre de 2023, en las 8 denuncias concluidas no se formularon recomendaciones en términos del numeral 85 de los Lineamientos; no obstante, en los expedientes CE-PRODECON-005-2023 y CE-PRODECON-008-2023, se dio vista a la Visitaduría General adscrita a la Subprocuraduría de Acuerdos Conclusivos y Gestión Institucional, para que, en el ámbito de su competencia, determinara la viabilidad de realizar acciones para atender las causas que originaron la presentación de las denuncias, mismas que se describen en el numeral X del presente Informe.

VI. Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.

Con base en la *Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal*, el Comité de Ética llevó a cabo la identificación de riesgos éticos, considerando lo siguiente:

a) Insumos institucionales.

1. Datos estadísticos de los últimos años de las denuncias presentadas ante el Comité.
2. Estadísticas en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
3. Consulta a las unidades administrativas

b) Insumos del Órgano Interno de Control

1. Diagnóstico de los principales riesgos éticos y de integridad.

A partir de ello, se determinaron e incorporaron al proyecto de actualización del Código de





Conducta, los siguientes riesgos éticos:

Riesgos Éticos
Las personas servidoras públicas hacen uso indebido, alteran, ocultan, utilizan en beneficio personal o divulgan información almacenada por cualquier medio, a la que tengan acceso con motivo de sus funciones.
Las personas servidoras públicas aprovechan su cargo con el objeto de beneficiar a terceros en los procesos de contratación de personal, sin importar el mérito para ocupar el cargo o los requisitos previstos en el perfil de puestos.
Las personas servidoras públicas utilizan los recursos materiales para fines distintos a los que fueron destinados en beneficio particular o de terceros o los administran deficientemente.
Las personas servidoras públicas llevan a cabo actos que representan ventajas o dan un trato diferenciado en los procedimientos de contratación, incumpliendo con la normatividad aplicable, en beneficio personal o de terceros y contraviniendo los intereses de la Institución.
Las personas servidoras públicas autorizan pagos que no están debidamente justificados o que son innecesarios, en perjuicio de la Institución.
Las personas servidoras públicas solicitan y/o aceptan retribuciones económicas, dádivas u obsequios o pretenden obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones que el Estado les otorga por sus servicios.
Las personas servidoras públicas llevan a cabo conductas de manera individual, grupal o institucional que impidan o dificulten a la ciudadanía el ejercicio de algún derecho, por motivos de origen, personalidad, ideología y condiciones físicas, de salud o socioeconómicas
Las personas servidoras públicas se conducen hacia otras de manera irrespetuosa o llevan a cabo conductas de acoso laboral.
Las personas servidoras públicas llevan a cabo actos o toleran la realización de conductas de hostigamiento sexual o acoso sexual.
Las personas servidoras públicas omiten excusarse de conocer, atender, tramitar o resolver asuntos que pueden implicar actuación bajo conflicto de interés o impedimento legal.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

VII. Los resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta.

Los indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, correspondientes a este ente público, serán proporcionados al Comité de Ética en enero de 2024, una vez que la UCMAPF haya concluido el procesamiento de los reactivos que sobre la materia se recabaron en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023 (ECCO 2023).

VIII. El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.

Durante el año 2023 el Comité de Ética no recibió peticiones, recomendaciones o propuestas ciudadanas. Dicha situación puede deberse al alto grado de reconocimiento con el que cuenta la Procuraduría en la prestación de los servicios sustantivos, de acuerdo con la "Encuesta de Satisfacción del Contribuyente".

Handwritten mark on the left margin.





IX. Las buenas prácticas que el Comité de Ética llevó a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos, en términos del numeral 98 de los Lineamientos.

El Comité de Ética impulsó la participación de las personas servidoras públicas de la Procuraduría en la "Encuesta de autoridades jóvenes 2023", implementada por el Instituto Mexicano de la Juventud, en coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), con el propósito de identificar puntos de fortalecimiento para mejorar el ejercicio público.

X. Proponer acciones de mejora en las Unidades Administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

Derivado de la tramitación de las denuncias CE-PRODECON-005-2023 y CE-PRODECON-008-2023, se dio vista a la Visitaduría General adscrita a la Subprocuraduría de Acuerdos Conclusivos y Gestión Institucional y se propuso que en el ámbito de su competencia determinara la viabilidad de realizar las acciones de mejora que se describen:

- Verificar que se proporciona una adecuada atención a las personas con capacidades diferentes que requieren los servicios de la Procuraduría.
- Se utiliza el aplicativo dispuesto para la generación de citas, a fin de mantener un control de las personas que son atendidas agilizar la atención que se les brinde.
- Vigilar el cumplimiento de los programas, directrices y lineamientos de las Delegaciones.
- Verificar que las Delegaciones realicen la prestación de los servicios en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y demás disposiciones aplicables.

No obstante, conviene precisar que dichas acciones se propusieron por el Comité de Ética de manera preventiva, ya que los expedientes de las citadas denuncias se concluyeron sin determinar algún incumplimiento al Código de Ética de la Administración Pública Federal o al Código de Conducta de la Procuraduría.

XI. Conclusiones

El Comité de Ética cumplió con las actividades programadas para 2023 en apego a las disposiciones aplicables y mantiene el compromiso de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la integridad, además de atender debidamente denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal o al Código de Conducta de PROECON, con el firme propósito de fomentar una cultura ética pública en el servicio público.


**María de los Ángeles Ocampo
Allende
Presidenta
Titular**


**Eduardo Alvarado Torres
Secretario Ejecutivo
Titular**



Miguel Ángel Juárez Zavala
Secretario Técnico
Titular

Alfonso Quiroz Acosta
Órgano Interno de Control
Titular

Narcizo Vázquez Vega
Director General
Titular

Lorena Mayela Landeros Solorio
Delegada de Jalisco
Titular

Eduardo Aguayo Torres
Director de Área
Suplente

Mónica Vanessa Góngora Miguel
Subdirectora de Área
Titular

Gerardo Domínguez García
Jefe de Departamento
Titular

Tannya América Plascencia
Márquez
Operativo
Titular

